Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal-

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

CONTRATO N° 09/2023

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Ciudad de Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Emiliano Nelsón Cano Ozuna con cedula de identidad con Cédula de Identidad Civil Nº 827.458** y la **Secretaria General, Esc. Sandra Violeta Martinez Guerrero con Cédula de Identidad Civil Nº 5.517.401,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **La CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Firma BRAMANTE S.A., con RUC Nº 80093023-1**, domiciliada en **Florentín Oviedo Nº 9004 C/ Lomas Valentina Bº Boquerón, Ciudad del Este, Alto Paraná República del Paraguay,** representada para este acto por el señor **Líder David Jiménez Silva**, con Cédula de Identidad **N° 4.108.856**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de**"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LOS BARRIOS CAACUPEMI Y BARRIO LOS TRIGALES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación para la Construcción de una Obra denominada **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LOS BARRIOS CAACUPEMI Y BARRIO LOS TRIGALES"**, para la Municipalidad de Hernandarias, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N.º 19/2023.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 429832.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONTRACION DIRECTA CURSO DE OFERTAS N.º 19/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LOS BARRIOS CAACUPEMI Y BARRIO LOS TRIGALES" ID 429832,** convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N.º 1942 de fecha 2 de Mayo de 2023**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LOS BARRIOS CAACUPEMI Y BARRIO LOS TRIGALES con ID: 429832						
LOTE NRO: 1						
LOTE 1 (BARRIO LOS TRIGALES), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	82101502-004	Cartel de Obra:	Metros cuadrados	2	630.500	1.261.000
2	72131601-9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	1.430	4.171	5.964.530
3	72131601-002	Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	1.430	4.026	5.757.180
4	72131701-001	Señalización nomenclatura de calles	Unidad	2	1.018.500	2.037.000
5	72141505-001	Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	286	4.705	1.345.630
6	30121710-001	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	Metros cuadrados	1.430	37.345	53.403.350
7	30121709-001	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	Metros cuadrados	1.430	4.705	6.728.150
8	72101703-004	Cordón de Ho. 10x50x30 [cm] c/ protección lateral	Metro lineal	346	34.435	11.914.510
9	72102905-001	Compactación preliminar	Metros cuadrados	1.430	3.832	5.479.760
10	72102905-001	Compactación Final	Metros cuadrados	1.430	3.832	5.479.760
11	72153507-001	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	1.430	2.086	2.982.980
					Precio Total	**102.353.850**

Líder Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616
BRAMANTE S.A.
RUC . 80093023-1

Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal-

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

CONTRATO N° 09/2023

LOTE NRO: 2						
LOTE 2 (BARRIO CAACUPEMI), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra:	Metros cuadrados	2	630.500	1.261.000
2	72131601-9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	816	4.171	3.403.536
3	72131601-002	Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	816	4.026	3.285.216
4	72131701-001	Señalización nomenclatura de calles	Unidad	2	1.018.500	2.037.000
5	72141505-001	Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	163,2	4.705	767.856
6	30121710-001	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2)	Metros cuadrados	816	37.345	30.473.520
7	30121709-001	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	Metros cuadrados	816	4.705	3.839.280
8	72101703-004	Cordón de Ho. 10x50x30 [cm] c/ protección lateral	Metro lineal	220	34.435	7.575.700
9	72101703-004	Cordon cuneta	Metro lineal	50	87.300	4.365.000
10	72102905-001	Compactación preliminar	Metros cuadrados	816	3.832	3.126.912
11	72102905-001	Compactación Final	Metros cuadrados	816	3.832	3.126.912
12	72153507-001	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	816	2.086	1.702.176
					Precio Total	**64.964.108**

El Lote Nº 1 el monto total de Gs. **102.353.850 (ciento dos millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta) IVA Incluido** y **Lote Nº 2** el monto total de Gs. **Gs. 64.964.108 (sesenta y cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil cientos ocho) IVA incluido**----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **167.317.958 (guaraníes ciento setenta y siete millones trecientos diecisiete mil novecientos cincuenta y ocho)**. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Periodo de Construcción **60 (sesenta) días** corridos

Dicho plazo se contará a partir de la fecha de recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, que deberá emitirse una vez que estén dadas las siguientes condiciones:

a) La aprobación de autoridades públicas competentes

b) La entrega por la contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP

c) La entrega de la zona de obras por la contratante al contratista

Lugar: La obra de Construcción

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LOS BARRIOS :

Por el lote N.º 01 en la calle sin nombre del BARRIO LOS TRIGALES Y Por el lote N.º 02 en la calle sin nombre del BARRIO CAACUPEMI

La RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras será: **POR EL TOTAL**.

Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 30 (treinta) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

La RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de**: 90 (NOVENTA)** días contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Obras y Urbanismo.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10.PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **10 (Diez) Días Corridos Posteriores a la Firma del Contrato**

b. Dirección: **Av. Cesar Gianotti Esq. Asunción José Flores**

c. Horario de atención: **Desde las 07:00 Hs A 13:00 Hs**

d. Oficina y/o departamento: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

e. Responsable de la recepción: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS**

a. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES DEL 5 % POR CADA CERTIFICADO, HASTA CUMPLIR CON EL MONTO TOTAL**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Lider Jimenez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1

INTENDENCIA

CONTRATO N° 09/2023

DEL ANTICIPO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003 y articulo 89 del decreto reglamentario 2992/19

11.FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANTICIPO

EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **10 (Diez) Días Corridos Posteriores a la Firma del Contrato**

b. Dirección: **Av. Cesar Gianotti Esq. Asunción José Flores**

c. Horario de atención: **Desde las 07:00 Hs A 13:00 Hs**

d. Oficina y/o departamento: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

e. Responsable de la recepción: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS**

a. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES DEL 5 % POR CADA CERTIFICADO, HASTA CUMPLIR CON EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003 y articulo 89 del decreto reglamentario 2992/19**----------

12.GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % (Diez por ciento)** del valor total del contrato, cuyo periodo se validez se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003 y articulo 89 del decreto reglamentario 2992/19.

Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 250 (doscientos cincuenta) días

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (Diez por ciento) del valor total del contrato, cuyo periodo se validez se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003 y articulo 89 del decreto reglamentario 2992/19.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 250 (doscientos cincuenta) días

13.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. – **NO APLICA**

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. – **NO APLICA.**

14.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Ing. Civil Reg. MOPC 3616

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1

CONTRATO N° 09/2023

15.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LOS BARRIOS:

Por el lote N.º 01 en el BARRIO LOS TRIGALES Y Por el lote N.º 02 en el BARRIO CAACUPEMI

16.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

17.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **DNCP**, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

19.SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **01** días del mes de junio de **2023**.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....

SANDRA VIOLETA MARTINEZ GUERRERO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....

LIC. EMILIANO NELSÓN CANO OZUNA
Intendente Municipal

.....

LIDER DAVID JIMÉNEZ SILVA
BRAMANTE S.A.
RUC Nº 80093023-1

Lider Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1